

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 2449
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **22 MAYO 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2231 de fecha 13.05.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios municipales, horas realizadas en el mes de Abril del 2013, con un recargo del 25% y 50%, con motivo de la entrega de cartas para el cobro del derecho de aseo domiciliario 2013.

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar la horas realizada durante el mes de Abril 2013, con un recargo del 25% y 50%, según corresponda a la funcionaria que mas abajo se indica.

DECRETO :

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2231 de fecha 13.05.2013, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de Abril, con un recargo del 25% y 50%, según corresponda a al funcionaria que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%
CECILIA CORREA RODRIGUEZ	00:00	27:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-